

## FACULTAD DE INGENIERIA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN Nº 029 Marzo 18 de 2014

"Por la cual se reglamentan los criterios específicos para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral del Programa de Doctorado en Ingeniería en el marco de la Convocatoria No. 617-2013 de COLCIENCIAS. Periodo 2-2014"

El Consejo de la Facultad de Ingeniería, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Valle y,

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que COLCIENCIAS realizó la convocatoria No. 617-2013 para conformar bancos de elegibles para formación de alto nivel para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (semilleros y jóvenes investigadores, doctorados nacionales y en el exterior).
- Que el objetivo de la convocatoria es apoyar la formación de investigadores de excelencia e incrementar la capacidad nacional en investigación e innovación de las instituciones del SNCTI y el capítulo 2 de la mencionada convocatoria hace referencia específicamente a Doctorados Nacionales.
- 3. Que cada Programa de Doctorado de la Universidad del Valle debe establecer los criterios específicos para la selección de los aspirantes que apliquen a las becas del programa y que éstos deben ser aprobados por el respectivo Consejo de Facultad.
- 4. Que el Programa de Doctorado en Ingeniería fue beneficiado con 20 becas para ser asignadas a candidatos que inicien sus estudios durante el año 2014 y que durante la primera convocatoria realizada por el Programa para el periodo Febrero- Junio de 2014, se otorgaron 5 becas, quedando 15 para ser asignadas a estudiantes admitidos al programa que inicien estudios en el calendario académico de posgrados de la Universidad del periodo Agosto Diciembre de 2014.
- 5. Que el Consejo de Facultad, previa recomendación del Comité de Posgrados, aprobó los criterios específicos para la selección de beneficiarios de becas en el Programa de Doctorado en Ingeniería en el marco de la convocatoria Nº617-2013 de Colciencias (Período Agosto-Diciembre 2014).

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.

**OBJETO:** definir los criterios específicos para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral en el Programa de Doctorado en Ingeniería en el marco de la Convocatoria No.617-2013 de COLCIENCIAS, para estudiantes admitidos al programa y que inicien su formación doctoral en el periodo Agosto-Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.

**BECAS PENDIENTES DE ASIGNACIÓN A ESTUDIANTES POR ÁREA DE ÉNFASIS:** de acuerdo con el número total de becas aprobadas por Colciencias al Programa de Doctorado en Ingeniería y considerando las becas ya otorgadas a estudiantes en el periodo Febrero — Junio 2014, la siguiente Tabla presenta las becas disponibles por áreas de énfasis y grupos de investigación:

ÁREA DE	GRUPOS DE	No. BECAS GRUPO	TOTAL BECAS
ÉNFASIS	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	ÁREA DE ÉNFASIS
Eléctrica y Electrónica	Alta Tensión – GRALTA	2	3
	Percepción y Sistemas	1	
Electronica	Inteligentes - PSI	<u>.</u>	
Ciencias de la Computación	Ambientes Visuales de	1	3
	Programación Aplicativa -		
	AVISPA		
	Estudios Doctorales en	1	
	Informática – GEDI		
	Bioinformática y		
	Biocomputación		
Ing. de Materiales	Materiales Compuestos – GMC	2	2
	Recubrimientos Duros y		
	Aplicaciones Industriales – RDA1		
Ing. Química	Ciencia y Tecnología del Carbón	<u> </u>	2
	Termodinámica Aplicada	1	
Ing. de Alimentos	Procesos Agroalimentarios y	1	1
	Biotecnológicos –GIPAB		
	Estudio y Control de la		
Ing. Sanitaria y	Contaminación Ambiental –	2	3
	ECCA		
Ambiental	Procesos Avanzados para	•	
	Tratamientos Químicos y	1	
	Biológicos - GAOX		
Mecánica	Ingeniería Sísmica, Eólica,	. 1	1
de Sólidos	. Geotécnica y Estructural – G7		
	TOTAL	15	15

PARÁGRAFO 1: En caso que un grupo de investigación no use alguno de los cupos, el Comité de Posgrados del área de énfasis definirá su asignación a otro grupo de investigación de la misma área de énfasis, tomando en cuenta los grupos que han participado en este proceso desde la Convocatoria inicial y que están registrados en Resolución 165 del 29 de noviembre de 2013 del Consejo de Facultad y el orden de puntaje obtenido por los aspirantes en esta convocatoria.

PARÁGRAFO 2: En caso que un área de énfasis del Programa de Doctorado no use alguno de los cupos, el Comité de Posgrados del Programa de Doctorado definirá su asignación en otra de las Áreas de énfasis contenida en la tabla anterior, para lo cual tomará en cuenta el orden de puntaje obtenido por los aspirantes en esta convocatoria.

### ARTÍCULO 3º.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: para participar en todos y cada uno de los cupos convocados para el Programa de Doctorado en Ingeniería, los candidatos deben cumplir con la totalidad de los requisitos aprobados por el Consejo Académico que están contenidos en la Resolución No. 037 del 13 de Marzo de 2014, "Por la cual se reglamentan los criterios para la selección de beneficiarios de becas para formación doctoral en el marco de la Convocatoria No.617-2013 de COLCIENCLAS" y con los procedimientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones. Adicionalmente, el candidato debe ser avalado por el Grupo de Investigación al que aplica en la respectiva área de énfasis, acorde a la relación presentada en el Artículo 2 de la presente Resolución.

#### ARTÍCULO 4º.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Los aspirantes a las becas del Programa de Doctorado en Ingeniería que cumplan los términos y requisitos de la convocatoria, pasarán al proceso de calificación para la selección.

Los criterios y ponderaciones son:

- ✓ Entrevista: será realizada por el Coordinador del Área de énfasis, el Director de la Escuela y el director del grupo al cual aplica. Este criterio tendrá una ponderación del 70%.
- ✓ Evaluación propuesta de investigación: la propuesta presentada por el aspirante, será evaluada por un miembro del Comité de Posgrados de la Facultad de un área de énfasis diferente a la que se aplica y un miembro de otro Grupo de Investigación de la Unidad Académica o de la Facultad o un evaluador externo avalado por el Comité de Posgrados del área de énfasis. Este criterio tendrá una ponderación del 30%.
- ✓ El puntaje mínimo para tener derecho a la beca de doctorado, debe ser 80%.

ARTÍCULO 5º.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS RECOMENDADOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: una vez realizado el proceso de selección en cada área de énfasis, el respectivo representante de cada área de énfasis al Comité de Posgrados de la Facultad de Ingeniería presentará el informe consolidado y el Comité de Posgrados validará los resultados del proceso. La Vicedecana de Investigación y Posgrados, en representación del Comité de Posgrados, presentará y sustentará los resultados del proceso de evaluación del Programa de Doctorado en Ingeniería en la Comisión Central de Selección, el cual validará los resultados de cada programa de doctorado beneficiario de las Becas Colciencias.

ARTÍCULO 6°.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: La Vicerrectoría de Investigaciones es la encargada de la publicación en la página Web, de la lista de los beneficiarios en cada uno de los programas, así como toda la información relativa a los trámites para la asignación de la beca que deben seguir los candidatos seleccionados.

# COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Salón de reuniones del Consejo de Facultad de Ingeniería, a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2014.

EDGAR QUIROGA RUBIANO

Decano

MÓNICA PIEDAD CONSUEGRA CAAIAFA

Coordinadora Área/Académica